



EX-2023-04772006- -UBA-DME#SH_FADU

Visto las presentes actuaciones relacionadas con la Contratación Directa N° 12/2023, la cual tiene por objeto la adquisición de materiales de pinturería, y

CONSIDERANDO

Las disposiciones de la Resolución (D) N° 931/2023 incorporada mediante COPDI-2023-05176759-UBA-DME#SH_FADU en orden N° 25, autorizando la Convocatoria de la Compra, el Tipo, la Modalidad del Procedimiento de Selección y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.

Que en orden N° 32, mediante NO-2023-05407120-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones adjunta el Acta de Apertura, donde se incluyen las propuestas de las firmas RUSTELOOS S.R.L.; 712 GROUP S.A.S. y SERVICIO TOTAL S.A..

Que en orden N° 35, se agrega el informe Técnico – Económico de las ofertas, emitido por la Subsecretaria de Obras y Mantenimiento, incluido en COPDI-2023-05596902-UBA-SSOM#FADU.

Lo recomendado por la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el Acta de Pre-adjudicación N° 05/2023, obrante en NO-2023-05738391-UBA-DCL#SH_FADU, como consta en orden N° 39.

Que en orden N° 40, mediante IF-2023-05738848-UBA-DCL#SH_FADU, la Dirección de Compras y Licitaciones remitió el expediente a la Secretaría de Hacienda y Administración para que tome conocimiento de lo actuado en el procedimiento de selección.

Que en orden N° 41, mediante IF-2023-05765157-UBA-SH_FADU, la Secretaría de Hacienda y Administración manifiesta su conformidad con lo actuado y remite a la Dirección de Contabilidad y Finanzas para realizar el ajuste del preventivo.

Que la Dirección Contabilidad y Finanzas ha realizado la adecuación del preventivo según lo instruido por la Secretaría de Hacienda y Administración, mediante la constancia de registración que obra en NUP: 60/2023 de fecha 19 de octubre de 2023, agregada mediante COPDI-2023-05785357-UBA-DTPRES#SH_FADU, según obra en orden N° 43.

Que en orden N° 45, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informa la imputación presupuestaria a través de IF-2023-05785643-UBA-DCF#SH_FADU.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos acorde a lo requerido por el Artículo 11° del Decreto Delegado N° 1.023/2001 y por el Artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y sus modificatorias, según obra en Dictamen N° 314/2023.

Que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53, el Decreto Delegado N° 1.023/2001 y sus modificaciones y con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos.



Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL DECANO DE LA FACULTAD
RESUELVE

ARTÍCULO 1-. APROBAR la Contratación Directa N° 12/2023 cuyo objeto es la adquisición de materiales de pinturería.

ARTÍCULO 2-. DECLARAR INCONVENIENTE la oferta de la firma RUSTELOOS S.R.L. para el renglón N° 8, por no ajustarse económicamente, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico de las ofertas obrante en orden N° 35.

ARTÍCULO 3-. DECLARAR INCONVENIENTE la oferta de la firma SERVICIO TOTAL S.A., para los renglones N° 1 a 7 y 9 a 11, por no ajustarse económicamente, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico de las ofertas obrante en orden N° 35.

ARTÍCULO 4-. DECLARAR INCONVENIENTE la oferta de la firma 712 GROUP S.A.S., para los renglones N° 9 y 10, por no ajustarse económicamente, según lo manifestado en el Informe Técnico-Económico de las ofertas obrante en orden N° 35.

ARTÍCULO 5-. DECLARAR FRACASADOS los renglones N° 9 y 10, por lo expuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6-. ADJUDICAR la presente compra por el importe total de 4.283.082,50 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Ochenta y Dos con 50/100) a favor de las firmas y por los motivos que a continuación se detallan:

712 GROUP S.A.S. (CUIT N° 30-71646931-6)..... \$ 800.100,00

Por menor precio:

Renglones N° 1 al 7 y 11.

SERVICIO TOTAL S.A. (CUIT N° 30-65547638-1)..... \$ 3.482.982,50

Por menor precio:

Renglón N° 8.

Forma de pago:

El pago se realizará dentro de los SIETE (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de conformidad del Acta de Recepción Definitiva de los bienes entregados, mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 7-. DELEGAR en el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Arq. Adrián Bruni la suscripción de la Orden de Compra respectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 88 del Capítulo A CÓDIGO. UBA I-53.


ARTÍCULO 8-. IMPUTAR el gasto emergente de lo dispuesto en la presente Resolución con cargo al Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – 2023.

ARTÍCULO 9-. REGÍSTRESE. Dese al Libro de Resoluciones, agréguese a sus antecedentes. Comuníquese a la Secretaría de Hábitat, a las Direcciones General Administrativa, de Compras y Licitaciones y de Contabilidad y Finanzas para su conocimiento y prosecución del trámite. Cumplido, archívese.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 2023

Resol. (D) N° 1291


ARQ. SERGIO RICHONNIER
SEC. DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
FADU - UBA


Prof. DG. Carlos Venancio
DECANO
UBA, FADU